

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN**

Listado de postulantes calificados para la fase de evaluación escrita

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, la Comisión de Selección conformada por la Resolución Ministerial N° 019-2022-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 056-2022-PCM, luego de concluir con la etapa de evaluación curricular, cumple con publicar, en la forma establecida en el Reglamento, la lista de postulantes calificados para la etapa de evaluación escrita, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS*	DNI
1	ANTONIO MIGUEL ANGULO ZAMBRANO	09137381
2	IVAN EDUARDO CASTRO MORALES	08208206
3	OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRIGUEZ	08132389
4	ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA	06480172
5	LUIS ANTONIO DEL CASTILLO RODRIGUEZ	08234346
6	AURELIO ERNESTO OCHOA ALENCASTRE	08830117
7	DICKY EDWIN QUINTANILLA ACOSTA	19821172
8	LUIS EDUARDO RAMIREZ PATRON	09649664
9	LEONCIO JULIO SALVADOR JACOME	31627223

* Publicado en orden alfabético del apellido.

ETAPA DE EVALUACIÓN ESCRITA

La Comisión de Selección conformada mediante Resolución Ministerial N° 019-2022-PCM, pone en conocimiento que la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP estará a cargo de llevar a cabo la etapa de Evaluación Escrita prevista en el reglamento del concurso público, la cual comprende: (i) la presentación de un Ensayo; y, (ii) la prueba escrita.

La ENAP, mediante un correo electrónico a remitirse el viernes 11 de marzo de 2022, informará a los postulantes las pautas para presentar el ensayo y rendir la prueba escrita. Adicionalmente a ello, se informa lo siguiente:

1.- SOBRE EL ENSAYO:

- El tema del Ensayo es: “¿Qué hacer para asegurar la autonomía de Osinergmin respecto de las empresas reguladas?”
- La presentación del Ensayo se realiza a través de la **plataforma virtual** que gestiona la ENAP, siendo la fecha y hora para su presentación el **martes 15 de marzo de 2022 desde las 00:00 horas hasta las 08:00 am.**
- La estructura del ensayo es la siguiente:
 - a) Introducción: presenta el propósito del ensayo, la tesis central, la idea general del desarrollo y una breve noción de la organización del texto.

- b) Desarrollo expositivo-argumentativo: se explica el contexto en el que se desarrolla el tema y los argumentos que fundamentan la tesis que se expone, de manera organizada y estructurada.
 - c) Conclusiones: se recapitulan la tesis y las ideas principales sustentadas y explicadas, a través de un breve resumen del ensayo y la tesis cerrada por el autor.
 - d) Referencias bibliográficas: se presentan las fuentes con las que se respalda la información, las ideas y los argumentos descritos en el ensayo.
- El ensayo se elabora en formato A4. Su extensión es entre siete (7) y diez (10) páginas como máximo, sin considerar la bibliografía. Debe ser escrito en fuente Times New Roman, tamaño de fuente 11, con interlineado a espacio y medio (1.5). Los márgenes serán de 2,5 centímetros en los cuatro lados de las páginas.
 - Las citas y bibliografía deben realizarse según formato APA 7. Las hojas deben estar numeradas.
 - Para la atención de consultas técnicas sobre la presentación del Ensayo, la ENAP pone a disposición el correo: concurso_reguladores@servir.gob.pe.

2. PRUEBA ESCRITA:

- La prueba escrita se realizará de **forma presencial** el **15 de marzo de 2022 a las 10:00 am**, en las instalaciones de la **Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP ubicada en la Av. Cuba 699 – Distrito de Jesús María - Lima**, siendo condición para rendir la prueba escrita haber presentado el ensayo en el plazo previsto.
- Las reglas de la evaluación escrita serán difundidas oportunamente entre los postulantes que accedan a esta etapa del Concurso Público.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
RM N° 019-2022-PCM / RM N° 056-2022-PCM